

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Cerro de las Pienas"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

609

0823

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

C. D. [REDACTED] mexicano (a), mayor de edad, por mi propio nombre, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en el domicilio [REDACTED], de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: PLAZA DE SAN FERNANDO # 34 y 36 en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE EL CERRO DE LAS KANAS.

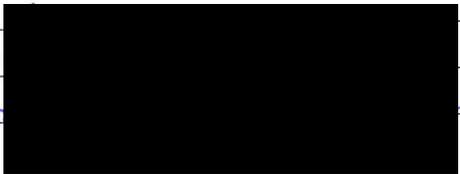
Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[REDACTED]
Domicilio Particular:	[REDACTED]
Lugar de Origen:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]

RECIBIDO
22-10-2023
2:00 PM
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	



2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	RESTAURANTE CERRO DE LAS RAJAS
Domicilio:	PLAZA DE SAN FERNANDO #34736
Días de funcionamiento:	LUNES A DOMINGO
Horario de funcionamiento:	8 AM A 12 AM
Superficie solicitada (metros):	22 M ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

MESAS Y SILLAS DE LAS DENOMINADAS EQUIPAJES
CON SOMBRILLAS Y BASES DE HIERRO
- 6 mesas
- 24 sillas
- 4 Sombrillas.

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

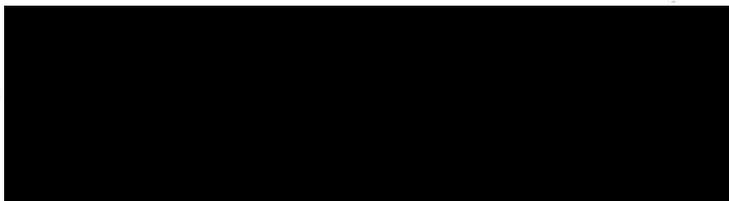
Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

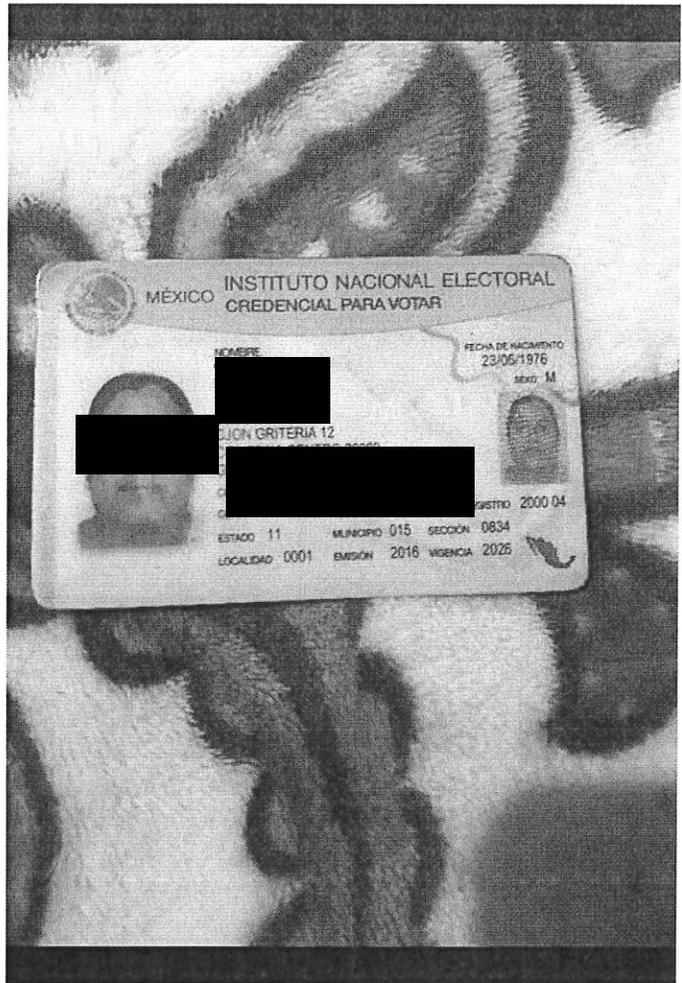
Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 25 de Enero del 2023.





S.H.A./CO/057/2023
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: C.C. [REDACTED] quien [REDACTED] ad, originaria de Guanajuato, Gto , con domicilio actual en calle: Cjo [REDACTED] Colonia: Centro, de esta ciudad capital C.P. 36000 en donde habita desde hace 09 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 31 de agosto de 1976 , persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 23 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. [REDACTED] de 24 y 21 años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 23 del mes de Enero del año 2023, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **Fiscalización y Control.**

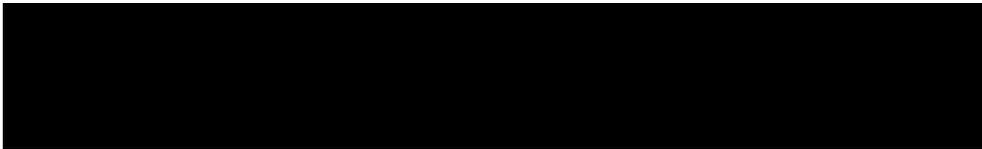
Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



"Cerro de las Banas"



Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas

Registro Estatal de Bebidas Alcohólicas:



Licencia número:

00064129

Propietario:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio autorizado:

PLAZUELA SAN FERNANDO 34
ZONA CENTRO
C.P., 36000, Guanajuato, GTO

Nombre comercial:

EL CERRO DE LAS RANAS

Fecha de emisión:

20 de Julio de 2021

Autorizado para:

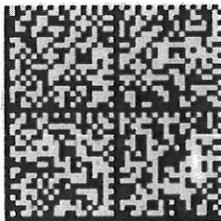
- * **Enajenación de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto (grado alcohólico desde 6.1% hasta 55% de su volumen).**
- * **Enajenar bebidas alcohólicas en un horario posterior a las 23:59 hrs.**

Obligaciones:

- * **Las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.**
- * **Deberá realizar el pago del refrendo dentro de los noventa días posteriores al inicio del año fiscal correspondiente. En caso de no realizar el trámite del refrendo dentro del plazo establecido, éstas quedarán revocadas.**

Prohibiciones:

Las establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.



El presente documento fue firmado por el C.P. SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO en su carácter de Subdirector General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la Equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y, 1 y 15 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2020. Documento válido de conformidad al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

6476CJ.pdf

0E40C04AAF6CDF5B15045CC32C2D280920668CA2B1C6601914C2B4CA83B549D

Usuario: Nombre: LUZ ADRIANA VAZQUEZ TORRES Número de serie: 6D34 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 08/09/2021 15:48:20(UTC:20210908204820Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 08/09/2021 15:48:24(UTC:20210908204824Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D34	TSP: Fecha: 08/09/2021 15:48:25(UTC:20210908204825.1673Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637667129051673311 Datos estampillados: T1ExbUFac0pDak5QdHgreU11VE9sa1RFTWNNPQ==
Usuario: Nombre: JORGE EDUARDO ENRIQUEZ ARREDONDO Número de serie: 6D13 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 08/09/2021 20:22:54(UTC:20210909012254Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 08/09/2021 20:22:58(UTC:20210909012258Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D13	TSP: Fecha: 08/09/2021 20:22:59(UTC:20210909012259.0152Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637667293790152097 Datos estampillados: LzISclRwWHduNll4V01PRnoybXBUZ05RK3INPQ==
Usuario: Nombre: SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO Número de serie: 6D11 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 08/09/2021 21:47:04(UTC:20210909024704Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 08/09/2021 21:47:08(UTC:20210909024708Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D11	TSP: Fecha: 08/09/2021 21:47:09(UTC:20210909024708.4399Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637667344284399774 Datos estampillados: NUtNWWhhenR6ZjQyRGtdEFFR1ZxWFJqUDIBPQ==



Museo Regional de Guanajuato Alameda Museo de Ingenieros y Arquitectos

Salchichas Artesanales de Guanajuato TORO...

Sede Baha'i Division de Ingenieros y...

Mercado Hidalgo

Estacionamiento El Patrocinio

Av. Benito Juárez

Calle de las Flores

Calle de los Hornos

Calle de los Hornos

Reque

El Centro de las Flores

La Bohemia

Estación Guanajuato

La Taberna de Diego y Frida Baresillo de Tapas y vino

Museo Casa Diego Rivera Museo de Ingenieros y Arquitectos

Las Mujeres Restaurante

Calle de la Paz

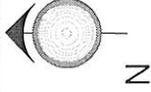
Universidad Guanajuato





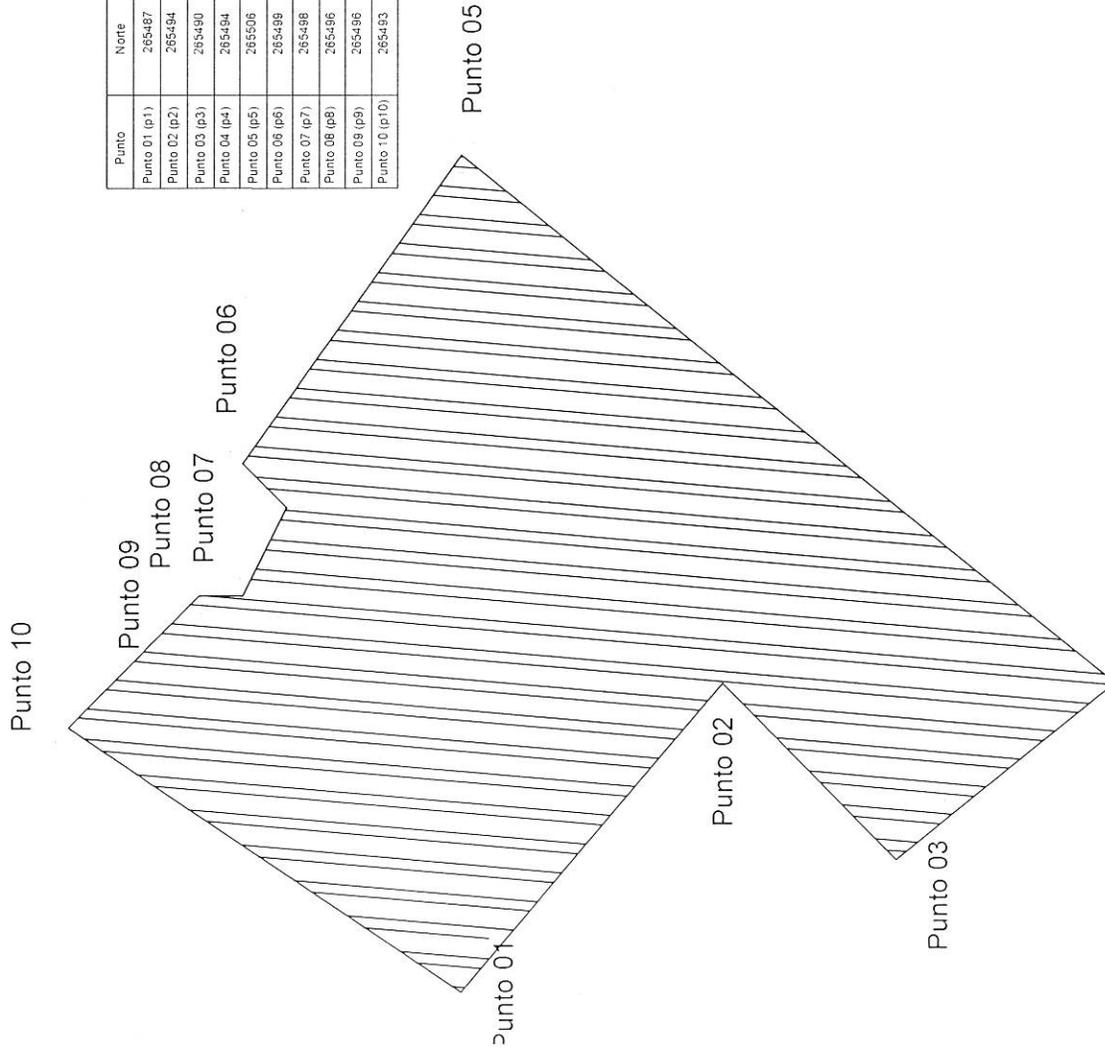


Norte



Notas y especificaciones

Punto	Norte	Este	Elevación
Punto 01 (p1)	265487	2325783	2015
Punto 02 (p2)	265494	2325777	2014
Punto 03 (p3)	265490	2325773	2014
Punto 04 (p4)	265494	2325769	2014
Punto 05 (p5)	265506	2625783	2015
Punto 06 (p6)	265498	2325788	2015
Punto 07 (p7)	265498	2325787	2015
Punto 08 (p8)	265496	2325788	2015
Punto 09 (p9)	265496	2325788	2015
Punto 10 (pt 0)	265493	2325792	2015



Datos de Proyecto

Plano de geolocalización
Coordenadas UTM

Dirección
Plazuela de San Fernando
Guangajuato, Gto

Propietario

Fecha: 03/05/22 Escala 1:150



**EL
CERRO DE
LAS
RANAS**

Desde el año
2000



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/226/2023

Guanajuato, Gto., 20 de Febrero de 2023

Asunto: Seguimiento a oficio DFC/0823-D/2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, y en seguimiento al oficio DFC/0823-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante C. D. [REDACTED] el establecimiento comercial "CERRO DE LAS RANAS", ubicado en Plaza San Fernando No.34 y 36 , colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



C.c.pc. Brenda Jazmín Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr*

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 06

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 2003
732 7566
733 5096

www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio. No. DFC/0823-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 34 y 36, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Cerro de las Ranas**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L*MGBG/YMV

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.





"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/072/2023
EXPEDIENTE: Cerro de Las Ranas
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 10 de marzo de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención al oficio número DFC0823-C/2023 de fecha 30 de enero de 2023, recibido en esta Dirección el día 16 de febrero del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de San Fernando N.34 y 36, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Cerro de Las Ranas", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por laC. [REDACTED]
- Identificación oficial (INE) [REDACTED]
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas.
- Plano de geolocalización.
- Plano de croquis de localización.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/072/2023
EXPEDIENTE: Cerro de Las Ranas
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- Es **Positivo** la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: mesas y sillas excedentes, cableado eléctrico y aditamentos no autorizados.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t w / Gobierno Municipal Guanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

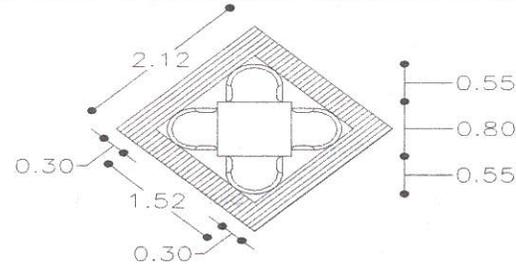
I'LEMR/A'MJE/mje.



IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN | **4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)** | **5. UBICACIÓN**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **EL CERRO DE LAS RANAS**
 CALLE Y No. **PLAZA DE SAN FERNANDO N. 34 Y No. 36**
 PROPIETARIO: **[REDACTED]**
 GIRO: **RESTAURANTE**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:



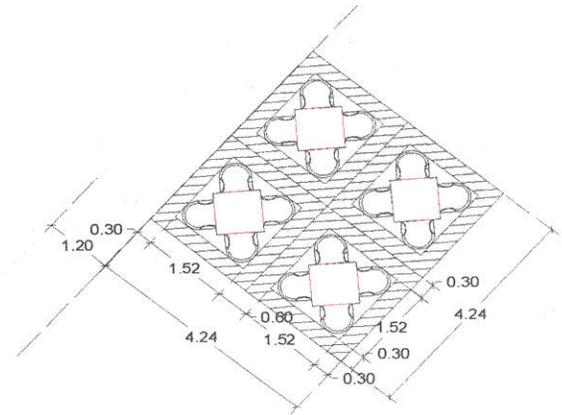
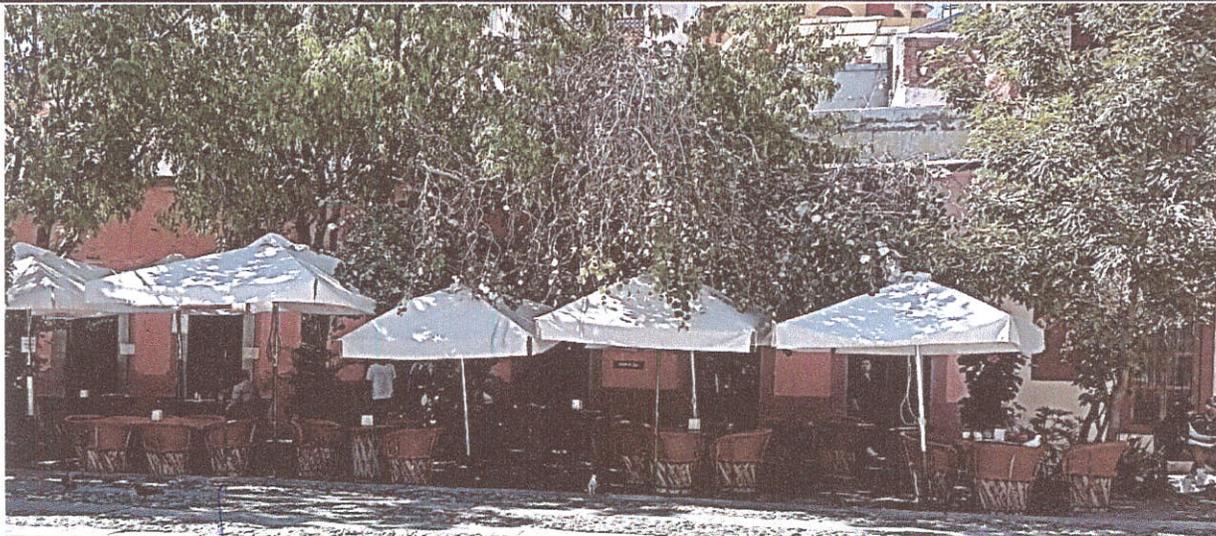
2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	4	16	4
DIMENSIONES	0.80 M X 0.80 M	0.55 x 0.55 M	2.00 M DE DIAM.
COLOR	NATURAL	NATURAL	BEIGE
MATERIAL	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	LONA

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.31 M2
 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: 2.19 M2
 ÁREA TOTAL POR MESA: **4.50 M2**
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = 4

ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 18.00 M2

3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: MARZO/2023

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es El Cerro de Las Ranas se observó lo siguiente:

- a. Se encuentran colocados los siguientes elementos sin permiso :
 1. Instalación de sombrillas de forma cuadrada.
 2. La colocación de 6 mesas con sillas, las cuales saturan el espacio.
 3. Colocación de cableado eléctrico en el tronco de los árboles existentes.
 4. Aditamentos adosados a la fachada para colocación de pantallas.

- b. Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:
 1. Retirar los elementos adicionales no autorizados.
 2. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mesas de 1.20 m para el libre paso peatonal.
 3. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.
 4. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, lonas, postes o cadenas.
 5. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
 6. Las sombrillas no deberán exceder los 2.00 m de diámetro.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera factible que se instale únicamente la cantidad de 4 (cuatro) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo y tres sombrillas con un diámetro máximo de 2.00 m, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 18.00 m² (dieciocho metros cuadrados)



Handwritten mark or signature in blue ink, possibly a number '4' or a similar symbol, located below the signature on the left side of the page.



DGMAOT

304

Oficio. No. DFC/0823-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la via publica"; En Plaza San Fernando, No. 34 y 36, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Cerro de las Ranas**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-
Expediente
L* MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1254.3
Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0046/2022, del 17 de Marzo de 2022, en donde **"...remito 10 (diez) expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "CERRO DE LAS RANAS", ubicado en Plaza de San Fernando No. 34"**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *"Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato"*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, este se encuentra invadido por mobiliario de servicio a comensales (mesas auxiliares de servicio, percheros, etc.) o mobiliario colocado sin autorización.
- **Relativo al punto No.03** de los lineamientos generales, referente al mobiliario urbano, se pudo detectar que mesas y sillas no cumplen con la distancia mínima requerida entre el mobiliario particular y el de uso público. Así mismo, se pudo detectar la ausencia de una banda de fierro tipo federal doble (2.60 m), por lo que se solicita información al respecto si su dependencia tiene conocimiento sobre el paradero de dicho elemento.
- **Relativo al punto No.03** de los lineamientos generales, sobre las frondas de los árboles, el mobiliario propuesto no cumple con las distancias mínimas para su colocación, así mismo se identificó el uso de troncos de los árboles para la colocación de elementos decorativos.
- **Relativo al punto No.07** de los lineamientos generales, referente a las instalaciones varias, se puede observar el incumplimiento de este punto, con la colocación de cableado eléctrico para luces instaladas sobre los troncos de árboles, así como pantallas de televisión e iluminación de colores sin autorización colocados sobre los muros de fachadas.

Es menester informar que, en adición a las observaciones basadas en los lineamientos antes mencionados, se pudo detectar la irregularidad en el número de sillas y mesas permitidas por la Dirección de Imagen Urbana, ya que no corresponden al análisis realizado por su dependencia, así como la colocación de menús en tijera y colgados sobre la fachada del establecimiento, incluyendo letreros luminosos de colores neón en los vanos de acceso y lonas sobre las sombrillas.

RECIBIDO
17/12/22





Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1254.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36,38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III,V,VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V,VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente

M.R.S.M. ARG. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO

Ccp. Lic. Alejandro Barbarino Sosa. Encargado de Despacho Dir. De Fiscalización y Control de Reglamentos. Mpio. Gto.
Expediente / Minuta / PCRA/pcra
Lic. José Alfredo García Gutiérrez. Jefe del Depto. De Trámites y Servicios Legales. Centro INAH-Gto.



DGDTyE0125/2023
Asunto. Factibilidad mesas y sillas
Guanajuato, Gto, 27 de Febrero del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio **DFC/0823-B/2023**, para darle seguimiento a la solicitud de la C. [REDACTED], para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública", en Plaza San Fernando No. 34 y 35, Colonia Centro, para el establecimiento "**Cerro de las Ranas**" procedo a dar la **FACTIBILIDAD** en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/0823-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 34 y 36, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Cerro de las Ranas**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente
L*MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.0823-A /2023** de fecha 30 de Enero de 2023 mediante la que se adjuntó la solicitud del C. [REDACTED] relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**Cerro de las Ranas**", que se encuentra ubicado **Plaza San Fernando N° 34 y 36, colonia centro**, operando todos los días en el horario de **08.00am a 00:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Por lo tanto esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud.





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área de reunión social, en especial turística que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto dicha solicitud se considera **Factible**.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público o molestar por cualquier medio, Causar escándalo, riñas en via publica, Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos, entre otros;** por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo el mismo no resuelve a la solicitud del ciudadano en comento.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



C.C.P.
ARCHIVO (14/R)
/VSM

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [v](#) [t](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



Guanajuato, Gto., a 01 de Marzo del 2023
Oficio: DGTMTM/437/2023
Asunto: Dictamen de vialidad

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESENTE:

En relación al oficio número **S.S.C./0181/2023** recibido en esta dependencia a mi cargo, en el cual anexa un oficio con el consecutivo DFC. **0823-A/2023** solicitando un dictamen de factibilidad, para que a su vez la autoridad competente le otorgue un **"PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA"**, en **PLAZA SAN FERNANDO NUM 34 Y 36** para el establecimiento denominado **"CERRO DE LAS RANAS"**, SIN ESPECIFICACIONES DE DÍAS NI HORARIOS, siendo interesado(a) el(la) [REDACTED] al respecto informo a usted lo siguiente.

La intención de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario liguero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1,2 fracciones I, VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 5, 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL.



Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.- Presente
Minutario



Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0349/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 28 de febrero de 2023.

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0823-A/2023** de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C. [Redacted]** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza San Fernando #34 y #36, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Cerro de las Ranas".

(Referente a el documento **DFC.-0823-A/2023**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Cerro de las Ranas"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual SI es posible dar Viabilidad.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal



C.c. Lic. Mario Gustavo Buck González.- Director de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo / Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE



SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA



DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./31/2023.

Asunto: Respuesta a oficio S.S.C/0181/2023
Guanajuato, Gto. 27 de Febrero de 2023.

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
P R E S E N T E

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del oficio No. DFC-0823-A/2023 suscrita por el Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para uso del espacio público y equipamiento del Municipio de Guanajuato a nombre de la C. [REDACTED] en plaza san Fernando No.34 y 35 col. centro, con giro comercial, venta de alimentos y bebidas, lugar donde se pretende colocar mesas y mobiliario los días lunes a domingo de 08:00 a 24:00 hrs.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas administrativas:

1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
2. Causar escándalo, riñas en vía pública.
3. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que si sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 8, fracciones I, IV y VII, 9, 10, 13, 15, 17, 83, 84, 85, 103, 104, 115, 116, 119, 129 y 130 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

LIC. MAURICIO VAZQUEZ GONZÁLEZ
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA



Con copia para:

- Expediente.
- Minutario.

UDAI/mcrm *Carmen B.M.*





Oficio. No. DFC/0823-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 34 y 36, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Cerro de las Ranas**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente




Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex. Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Expediente
L* MGBG/YMV



HORA 12:46 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.